



***REPORTE DE AUDIENCIA- SENTENCIA FAVORABLE (SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.) - DTE. ALEXANDER VALENCIA CRUZ - DDO. POLLOS EL BUCANERO S.A. - RAD. 2020-00284 - CT. 14662**

Desde Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Fecha Vie 14/03/2025 10:31

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>

Estimados:

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Demandante:	ALEXANDER VALENCIA CRUZ
Demandado	POLLOS EL BUCANERO S.A.
Llamado en Garantía/Cliente:	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Radicación:	2020-00284
Juzgado:	ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
C.T:	14662
Contingencia:	REMOTA

Previo a describir la etapa surtida, indico que comparecí a la audiencia en calidad de apoderada sustituta de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. por instrucción del Dr. Herrera.

*Lectura del fallo: El Juez (11) Laboral del Circuito de Cali, mediante sentencia No. 63 resolvió:

PRIMERO: Declarar probada la excepción denominada inexistencia de la obligación, propuesta por POLLOS EL BUCANERO y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

SEGUNDO: Absolver a POLLOS EL BUCANERO de las pretensiones formuladas por el demandante y a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. de las pretensiones del llamamiento en garantía.

TERCERO: Condenar en costas y agencias al demandante a favor de POLLOS EL BUCANERO.

CUARTO: Condenar en costas y agencias a POLLOS EL BUCANERO a favor de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

QUINTO: De no apelarse la sentencia, remítase el expediente al tribunal superior para que se surta el grado jurisdiccional de consulta.

*Nota 1: Las agencias en derecho no se tasaron en sentencia.

*Nota 2: Ninguna de las partes presentó recurso de apelación, por lo tanto, el expediente se remitirá al tribunal superior para que se surta el grado jurisdiccional a favor del demandante.

*Tiempo empleado: 1 hora.

[@Informes GHA](#) y [@Juan Pablo Medina Campiño](#) PSC y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a CT.

[@María Fernanda López Donoso](#) y [@Laura Daniela Castro García](#) Para seguimiento en el tribunal.

[@Facturacion](#) Según la matriz, esta etapa es facturable.

Cordialmente,



Daniela Quintero Laverde

Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.